

Con ley de control de fusiones Perú cuenta con un régimen completo de defensa y promoción de la competencia en los diferentes mercados

- ✓ Así lo señaló el presidente del Indecopi, Julián Palacín, en simposio internacional por un año de la ley de fusiones, que reunió a expertos del Banco Mundial, International Finance Corporation, la Cooperación Suiza y agencias de competencia de la Unión Europea, México, Chile, entre otros.
- ✓ Actualmente se han recibido 12 solicitudes por un valor de 13 mil millones de dólares.

El Indecopi conmemoró el primer año de la aplicación de la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial con la presentación del proyecto de lineamientos para la calificación y análisis de las fusiones. Estos permitan una adecuada y armoniosa interpretación de la legislación actual sobre control de fusiones, a fin de garantizar la competencia en los mercados, impulsar la competitividad y promover inversiones que impacten positivamente en la economía del país.

Durante el simposio internacional, que contó con la participación de expertos de la Cooperación Suiza-SECO, Banco Mundial, International Finance Corporation, agencias de competencia de la Unión Europea, México, Chile y abogados de reconocidos estudios, el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, destacó que el Perú ahora cuenta con un régimen completo de defensa y promoción de la competencia en los diferentes mercados.

Este año, dijo, se recibieron 12 solicitudes, ocho de las cuales fueron autorizadas mientras que las demás se encuentran en trámite; estas superan los 13 mil millones de dólares, en sectores como operadores logísticos, telecomunicaciones, inmobiliario, minería, laboratorios, industria alimentaria, servicios de medios de pago, transporte marítimo, entre otros.

El director nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia del Indecopi, Jesús Espinoza, precisó que las operaciones se realizaron en 23 días en promedio. Respecto de los lineamientos, explicó que buscan desarrollar y transparentar el análisis de las solicitudes, para generar predictibilidad. Precisamente, durante el primer año, recibieron 76 consultas acerca del cálculo de umbrales de notificación; calificación de una operación como concentración empresarial, entre otros.

Visión internacional

Por su parte, el director adjunto de la Cooperación al Desarrollo Económico, Cooperación Suiza-SECO en Perú, Mauricio Chiaravalli Vegas, saludó la vigencia de la ley y sostuvo que la política de control de fusiones tiene que diseñarse e implementarse para garantizar que la revisión de fusiones sea efectiva, eficiente y oportuna; evitando políticas que disminuyan la competencia y minimice la carga de los procedimientos administrativos sobre las empresas.

Refirió que el número de países en América Latina con un régimen de control de fusiones aumentó significativamente en los últimos años. A principios de la década del 2000 solo 6 países tenían reglas claras de control de fusiones vigentes; sin embargo, hoy, son 17 los países de la región, incluido el, Perú que cuentan con un marco regulatorio e institucional para ese fin.

A su turno, la economista senior de la Unidad de Competencia del Banco Mundial, Graciela Miralles Murciego, comentó, tras la exposición de agencias de competencias de México, Chile,

Estados Unidos y la Unión Europea, que la importancia de la predictibilidad y la necesidad de un marco jurídico son fundamentales para el control de concentraciones. Además, que es necesario que el régimen de fusiones sea flexible y se adapte a la realidad de los mercados, sobre todo los mercados digitales.

Lima, 16 de junio de 2022

Vídeo explicativo sobre la ley de fusiones

<https://youtu.be/4x7amLOZfpM>

Material periodístico:

Flirck:

<https://www.flickr.com/photos/140570407@N06/albums/72177720299848362>

Vídeo reel y vídeo palabras presidente del Indecopi:

<https://www.filemail.com/d/lomcugcgsprhlmw>